



10.

**CIRCULAR No. 004**

**DE:** ADRIANO MUÑOZ BARRERA  
**CARGO:** RECTOR


**PARA:** Vicerrectoría académica, Vicerrectoría administrativa y financiera, Dirección de Talento Humano, Decanos, Directores y Coordinadores de los siguientes programas Sede Fusagasugá (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Tecnología en Cartografía, Ingeniería Agronómica, Zootecnia, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales (Licenciatura en Ciencias Sociales) Girardot (Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés y Enfermería).


**CIUDAD Y FECHA:** 2018-11-29

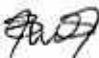
**ASUNTO:** Acuerdo 023 de 2018 expedido por el Consejo Superior.

Teniendo en cuenta la indicación proferida por el Consejo Superior Universitario, en sesión del día 28 de noviembre de 2018, los comunicados 04, 05 y 06 expedidos por el Consejo Académico, del presente año y el artículo 35, numeral 15 de la Ley 734 de 2002, en relación con el Acuerdo 023 de 2018, *"por medio del cual se suspende el calendario académico del segundo período de 2018 de algunos programas de pregrado de la Universidad de Cundinamarca"*, la Rectoría se permite informar que los efectos del mencionado Acuerdo, corresponden al día de su publicación y se procederá al pago del servicio real y efectivamente prestado según la constitución y la ley.

Cordialmente,

  
**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Rector

Proyectó: Juan Manuel Ramírez Montes, Director Jurídico 

Revisó: Sandra Yulieth Moncada Casanova, Secretaria General 

10.11.2